



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

M. Y. S.

Salvador Palencia vecino y Ganadero de esta  
Villas, con el debido respeto a V. S. Dice: Que pasan  
de se debe ciento cabezas de cabrio las que con  
en un año cargo y se apacentan en los deheros  
de sanatos situada en los Rasas, no temiendo  
el que dice cara cortijo ni corral apenente en  
ellas, necesita formar y construir un Barranco  
que sirva de abrigo contra los temporales del  
invierno q. amezgaran, a las reses de cria en  
la presente paridera, el mismo que hai propor  
cion de fabricar en Iba Rasas de en medio, en  
la vquera del Barranco axenoto, en cuya  
situacion a nadie se perjudica, por ser tierra  
y sitio realengo = Por lo que =

A. V. S. <sup>ca</sup> Supp. atentam<sup>te</sup> se le sirva concederle la li  
cencia oportuna para ello, y tambien para con  
tar los palos que se necesiten para estantales has  
ta en numero de setenta, pues en ello ademas  
de ser justicia recibira mad. Jumilla, y Diciem.  
bre de 1809 =

Decreto} Concedese a esta parte la licencia que

*[Handwritten signature]*

